



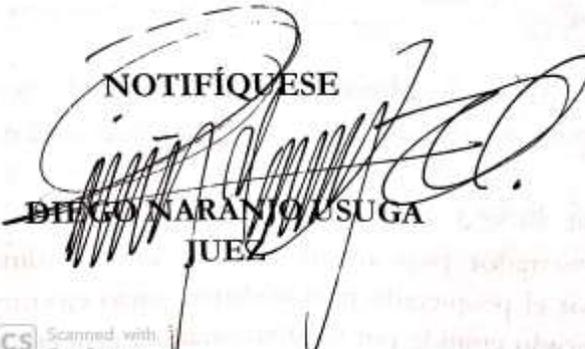
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129 31 89 001 2021 00214 00
A.I.	038
Demandante	Cesar Alberto Betancur Tobón
Demandado	Melissa Lopera Rojas
Asunto	Cumplase lo resuelto por el superior-Requiere

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en la sentencia de tutela de 10 de diciembre de 2021. Por lo tanto, se deja sin efectos la sentencia de 29 de noviembre de 2021 y su adición de 6 de diciembre siguiente, así como todas que dependan de ella.

En consecuencia, se invalida todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la contestación de la demanda, acto procesal que se inadmitirá para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, acredite el pago de los cánones que afirma el demandante le adeudan, los cuales habrá de consignar en la cuenta de depósitos judiciales no. 051292044001 y a órdenes de este proceso judicial, del Banco Agrario de Colombia, so pena de no ser escuchado -inciso 2° y 3°, numeral 4°, artículo 384 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE



Diego NARANJO USUGA
JUEZ

CS Scanned with CamScanner